

El Senador y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

13528

Art.º 1.º Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en Villa Las Tunas, Barrio "Las Quintitas", del partido de Tigre, identificados catastralmente como: Circunscripción III, Sección N, Quinta 32, Parcela 1, inscripto su dominio en el Fº 538/59, a nombre de Pablo Gump; Parcela 2, inscripto su dominio en la Matrícula 53.061, a nombre de Carlos José María Rodolfo Martínez Castro; Parcela 3, inscripto su dominio en la Matrícula 51.206, a nombre de Ana María Luksich de Buczynski; Parcela 4, inscripto su dominio en el Fº 357/59, a nombre de Ana María Luksich de Buczynski; Parcelas 5 y 26, inscripto sus dominios en el Fº 520/59, a nombre de Cecilia Cabello; Parcelas 6 y 28, inscriptos su dominios en el Fº 2.465/51, a nombre de Carlos José María Rodolfo Martínez Castro; Parcela 7, inscripto su dominio en la Matrícula 17.166, a nombre de Celestino Carballo y Héctor Carballo; Parcela 8, inscripto su dominio en la Matrícula 17.167, a nombre de Celestino Carballo y Héctor Carballo; Parcela 9, inscripto su dominio en la Matrícula 51.127, a nombre de Ada Fernanda Carroza; Parcela 10, inscripto su dominio en el Fº 1.911/60, a nombre de Pedro Vicente Merutti; Parcela 11, inscripto su dominio en el Fº 1.889/60, a nombre de Carlos Alberto Díaz y Rubén Héctor Díaz; Parcela 12, inscripto su dominio en el Fº 2.070/61, a nombre de Rafael Vicente Farese; Parcela 13, inscripto su dominio en el Fº 1.448/59, a nombre de Wolfgang Hechter; Parcelas 14 y 15, inscriptos sus dominios en el Fº 2.087/69, a nombre de Antonio González; Parcelas 16 y 17, inscriptos sus dominios en el Fº 329/59, a nombre de Rolando Vázquez; Parcela 18, inscripto su dominio en el Fº 1.188/61, a nombre de Carlos Alberto Pérez Bruggesse y María Julia Festino; Parcela 19, inscripto su dominio en el Fº 2.069/61, a nombre de Teresa Miguel de Farese; Parcela 20, inscripto su dominio en la Matrícula 13.285, a nombre de Cornelio Cipriano Reyes; Parcela 21, inscripto su dominio en la Matrícula 13.286, a nombre de Cornelio Cipriano Reyes; Parcelas 22 y 23, inscriptos sus dominios en el Fº 1.962/61, a nombre de Ada Fernanda Carroza de García; Parcela 24, inscripto su dominio en el Fº 1.255/59, a nombre de Pedro Castro; Parcela 25, inscripto su dominio en el Fº 1.179/59, a nombre de Marcelino Toribio y Nélida Esther Cordón; Parcela 27, inscripto su dominio en la Matrícula 14.885, a nombre de José Luis Torres y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTICULO 2º: Los inmuebles que se expropián por la presente ley serán transferidos al dominio de la Municipalidad de Tigre, para ser afectados al destino previsto en la Ordenanza N° 2365/01.

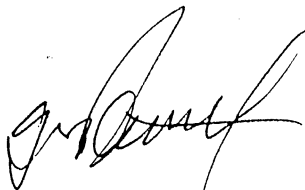
ARTICULO 3°: Exceptúase a la presente Ley de los alcances del artículo 47° de la Ley 5.708 (T.O. según Decreto 8.523/86) estableciéndose en 5 (cinco) años el plazo para considerarse abandonada la expropiación respecto de los inmuebles consignados en el artículo 1° de la presente Ley para el cumplimiento del destino expropiatorio.

ARTICULO 4°: Autorízase a la Municipalidad de Tigre a implementar los trámites necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

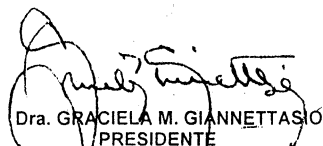
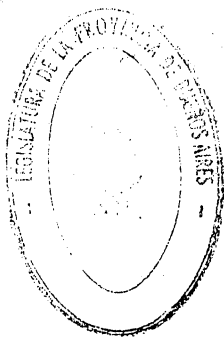
ARTICULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Tigre.

ARTICULO 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

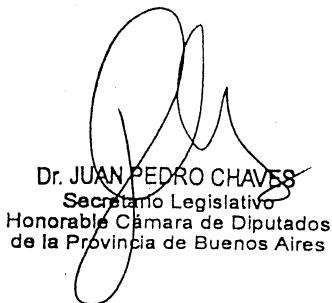
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil seis.



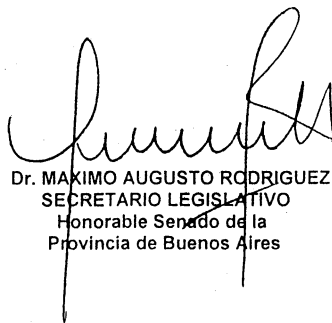
Dr. ISMAEL JOSE PASSAGLIA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires



Dr. JUAN PEDRO CHAVES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dr. MAKIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires